

DECRETO ALCALDICIO N° 744 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA, **08 ABR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°74 de fecha 07.04.2022 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la contratación de servicio de catering para 35 personas en actividad de "Inauguración Clínica veterinaria móvil". Se cotizó y se seleccionó al proveedor **DEBORA ORELLANA BECERRA**, Rut. [REDACTED], por un monto total de \$ 398.650 IVA incluido, por ser la única cotización, ajustándose a las especificaciones solicitadas. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N°194 de fecha 06.04.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl. Para la contratación de servicio de catering para 35 personas en actividad de "Inauguración Clínica veterinaria móvil". Se cotizó y se seleccionó al proveedor **DEBORA ORELLANA BECERRA**, Rut. [REDACTED], por un monto total de \$ 398.650 IVA incluido, por ser la única cotización, ajustándose a las especificaciones solicitadas. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N°194 de fecha 06.04.2022.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.01.001 "Para personas" Programa Atención a la comunidad", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

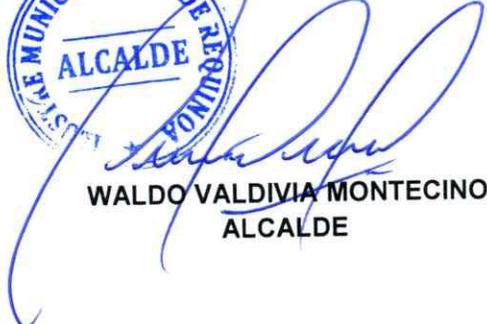

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CMAB/ASG

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Medio Ambiente
Mercado Publico (1)
Archivo (1)




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE